





## ( AL DE Mayo DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A UN FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA ASISTIR AL TERCER (3) CONGRESO NACIONAL DE LA CSPC"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

## CONSIDERANDO:

Que la señora INGRID BETANCOUR NAVARRO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.001.645, quien se desempeña como TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 01, para trasladarse a la ciudad de Bogotá para asistir al tercer (3) Congreso Nacional de la CSPC, durante los días, 16, 17,18 y 19 de Marzo de 2016.

Que el valor del reembolso de los Viáticos y Gastos de Viaje es por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$632.000.00).

Que según Certificado de Disponibilidad Nº. 000291, expedidos por el jefe de Presupuesto, se puede constatar que existe presupuesto para el reconocimiento mencionado en el considerando anterior.

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

## RESUELVE:

INGRID BETANCOUR ARTICULO PRIMERO: Ordénese cancelar a la señora NAVARRO la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$632.000.00). Por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje a la ciudad de Bogotá para asistir al tercer (3) Congreso Nacional de la CSPC, durante los días, 16, 17,18 y 19 de Marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ciénaga Magdalena, a los Dieciséis (2016).

Once (11) días del mes de paro de Dos Mil

Alcalde Municipal